



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 069
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 21 DE FECHA 17.07.2013.-

ALGARROBO, 23.07.2013.-

DECRETO: N° 2337

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. El Memorandum N° 194 de fecha 15/07/2013.- de la Secpla;
4. Acuerdo N° 069 del H. Concejo Municipal, Acta N° 21, Sesión Ordinaria de fecha 17.07.2013.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 069 /2013. El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acuerdan aprobar, el aporte municipal para "Proyecto Eléctrico de Edificio Municipal", por un monto de \$ 3.000.000.- solicitado a través del memorandum N° 194 de fecha 15/07/2013.-, de la Secpla.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 069 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 21, de fecha 17/07/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.
- II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm

DISTRIBUCION:

- DAF (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



BOGADO
JEFE

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO 23 JUL. 2013 N° 17 HORA 12

25 JUL. 2013 N° 13 HORA 54